

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1728, de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Rodrigo Andrades Martínez y Alex Parra Madariaga**, ajedrecistas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Rodrigo Andrades Martínez.
- ✦ Curriculum Deportivo.
- ✦ IRT Sub 1800-25 Aniversario Club de Ajedrez Chillán Viejo.
- ✦ Anexo Fotográfico.
- ✦ Certificado de fecha 10.11.2023 por medio del cual el Club Ajedrez Buin certifica que Rodrigo Andrades Martínez es socio activo de la institución.
- ✦ Registro Social de Hogares.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Alex Parra Madariaga.
- ✦ Curriculum Deportivo.
- ✦ Anexo Fotográfico.
- ✦ IRT Sub 1800-25 Aniversario Club de Ajedrez Chillán Viejo.
- ✦ Certificado de fecha 10.11.2023 por medio del cual el Club Ajedrez Buin certifica que Alex Parra Madariaga es socio activo de la institución.
- ✦ Registro Social de Hogares.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1586, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- **Otórguese un Premio Económico**, a las personas que se indican a continuación, ajedrecistas activos del Club de Ajedrez Buin, participantes de diferentes campeonatos nacionales, actualmente se encuentran en preparación para el Torneo IRT SUB 1800-25 Aniversario Club de Ajedrez Chillán Viejo:

Nombre	RUT	Monto
Rodrigo Antonio Andrades Martínez		\$250.000.-
Alex Eduardo Parra Madariaga		\$250.000.-

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en su práctica deportiva.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-EMG-VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control

- D.A.F.

- DIBEGO

- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2023\Rodrigo Andrades Martínez y Alex Parra Madariaga.doc